



Expte: PNSP 1100673337/15

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del *“Mantenimiento y apoyo a la asistencia de primer nivel del equipamiento microinformático, dispositivos periféricos y software base común de los mismos, ubicados en el Hospital Universitario Santa M^a del Rosell o trasladados desde los Centros de Salud”* mediante **Procedimiento Negociado sin Publicidad**, conforme al **art. 174 e)**, del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la MESA DE CONTRATACIÓN asistida por la COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN constituida al efecto con fecha 25/01/2016, en la que se propone la adjudicación del servicio de referencia, a la empresa:

- **PRIMARY NET, S.L. C.I.F. B30740617**

Visto que el licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva correspondiente, conforme a la normativa aplicable.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del *“Mantenimiento y apoyo a la asistencia de primer nivel del equipamiento microinformático, dispositivos periféricos y software base común de los mismos, ubicados en el Hospital Universitario Santa M^a del Rosell o trasladados desde los Centros de Salud”*.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- **INFORGES, S.L.**
- **PRIMARY, S.L.**

Tercero.- Advertido error material en la Resolución de fecha 6 de abril de 2016 y al amparo del art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, se rectifica el importe de adjudicación del

“Mantenimiento y apoyo a la asistencia de primer nivel del equipamiento microinformático, dispositivos periféricos y software base común de los mismos, ubicados en el Hospital Universitario Santa M^a del Rosell o trasladados desde los Centros de Salud” a la empresa adjudicataria por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que hayan sido determinantes para ser seleccionadas, al considerarse que han presentado la oferta económicamente más ventajosa para el hospital.

Empresa adjudicataria	PRIMARY NET, S.L.
CIF	B30740617
Importe s/IVA	59.000 €
IVA aplicable 21%	12.390 €
Importe total	71.390 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Precio, oferta técnica y mejoras.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Cartagena, 8 de abril de 2016

EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S.

P.D. (Resolución de 08/01/2015,

BORM nº 14 de 19/01/2015.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
ÁREA DE SALUD II. CARTAGENA**



Fdo. D. José Francisco Sedes Romero.